

Informe secretarial: Señor juez le informo que se incorpora al expediente digital, poder y certificado de existencia y representación legal de Chubb Seguros S.A. A su Despacho para resolver. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Elizabeth Murillo y otros
Demandado	E.P.S Suramericana S.A y otros
Radicado No.	05003-31-03-021-2023-00183 -000
Asunto	Reconoce personería concede acceso al expediente.

Visto el informe que antecede, se reconoce personería a la sociedad Restrepo & Villa Abogados S.A.S. quien actúa a través del profesional Esteban Escobar Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.667.404, portador de la T.P. 377.692 del C. S. de la J, para representar los intereses de la compañía de Seguros Chubb S.A conforme al poder conferido, quien podrá consultar las actuaciones adelantadas en el proceso en el siguiente link: 05001-31-03-021-2023-00183-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c737647bcb5238e4399389adab27b1761a3f467c3ebdfa864cb7fb0bead3d5a**

Documento generado en 25/10/2023 12:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>